

PROVINCIA

FUENTES DE OÑORO

Indignación por la sentencia que obliga al Consistorio a readmitir al exsecretario condenado por cohecho

■ El Equipo de Gobierno amenaza con dimitir en bloque si se confirma la resolución de la Audiencia Provincial que establece que J.M.E. vuelva a trabajar como auxiliar administrativo ■ Fue condenado en 2007 a 7 años de inhabilitación

MARTA GONZALO

El Equipo de Gobierno de Fuentes de Oñoro dimitirá en bloque si se confirma la sentencia de la Audiencia Provincial de tener que readmitir al exsecretario, José Manuel Esteban, condenado en 2007 a siete años de inhabilitación por emitir certificados de empadronamientos falsos a inmigrantes, por los que además recibía compensación económica.

"Hemos interpuesto un recurso de súplica y esperamos que se resuelva favorablemente para nosotros, porque sería una vergüenza tener que readmitir a un delincuente", dijo el alcalde de la localidad salmantina, Isidoro José Alanís, quien aseguró no "entender nada de lo que está ocurriendo", ya que en la sentencia dictada por la Audiencia se pone de manifiesto que el exsecretario no puede desempeñar ningún empleo que le permita acceder a

El Ayuntamiento ha presentado un recurso de súplica ya que la anterior sentencia resolvió que el exsecretario no podía tener acceso a información pública

documentación pública y facilitársela a los ciudadanos. "Por lo tanto, si se confirma esta sentencia, ¿qué cargo ocuparía este delincuente? En Salamanca se le puede poner de administrativo abriendo y cerrando puertas, pero en Fuentes de Oñoro hay 3 personas trabajando en Administración, así que sea el presidente de la Audiencia Provincial quien nos diga qué puesto puede ocupar en el Ayuntamiento para no contradecir esta sentencia. Estamos hablando de un atropello jurídico", declaró el regidor.

Uno de los temores del Equipo de Gobierno es que José Manuel Esteban interponga ahora una demanda para pedir una indemnización. "Lo que más nos preocupa es si tenemos que pagarle ahora los daños por no haber trabajado durante cinco años debido a la condena. Sería ya el colmo y una de las razones por las que nos iríamos del Consistorio. Que sea entonces la Audiencia Provincial quien se ponga a dirigir el Consistorio porque no podemos admitir tener a un delincuente entre nosotros", añadió Isidoro Alanís.



Pleno de la Corporación municipal de la localidad fronteriza de Fuentes de Oñoro que preside Isidoro Alanís./CASAMAR

INHABILITACIÓN ■ CARGO PÚBLICO

Dudas sobre el puesto a ocupar por el exsecretario

El alcalde oñorense solicitó en 2008 una aclaración a la Audiencia Provincial antes de ejecutar la sentencia condenatoria

CASAMAR

DESDE que la Audiencia Provincial dictara sentencia condenatoria el 17 de octubre de 2007, comunicada al Ayuntamiento de Fuentes de Oñoro el 25 de enero de 2008, el entonces y actual alcalde de la villa fronteriza, Isidoro Alanís, expresó sus dudas sobre el alcance de la condena.

En marzo de 2008 Isidoro Alanís solicitó a la Audiencia que aclarara la situación en la que quedaba el condenado, José Manuel Esteban Zamarreño, "ante la ligera discordancia de términos que se produce entre el fallo de la sentencia y lo establecido en el Código Penal", para el delito de cohecho.

El alcalde señala en su escrito que el exsecretario, que "realmente no es funcionario de carrera, ya que fue contratado como auxiliar administrativo, labores que desempeña", por lo que pide al Tribunal que aclare el alcance de la inhabilitación.

La Audiencia contestó el 15 de mayo de 2008 que "debe enten-

derse que no puede desempeñar ningún empleo u oficio que le permita un acceso fácil a documentación especial con capacidad de decidir acerca de la misma y facilitársela a los ciudadanos", señalando que "el destino concreto que debe asignarse es responsabilidad exclusiva de ese Ayuntamiento, en función de los puestos de trabajo de que disponga y siempre que se cumpla con la finalidad de evitar la reiteración delictiva".

En este mismo escrito, la Audiencia señala que "la razón de ser de la inhabilitación especial para Secretario de la administración local o análogo durante siete años es, por una parte imponer sanción, pero también el

impedir que el condenado pueda cometer hechos análogos al que ha dado lugar a la presente condena".

A la vista de este escrito aclaratorio, el Consistorio de Fuentes de Oñoro, en relación a la sentencia de readmisión, no entiende "en qué puesto de los que actualmente tiene el Ayuntamiento se podría recolocar a esta persona, ya que los tres existentes tienen contacto con los ciudadanos y con la documentación a la que hace mención la Audiencia en su escrito aclaratorio".

En el mismo sentido se explica la Audiencia provincial de Salamanca en la parte dispositiva de la sentencia del día 10 del pasado mes de diciembre, en la que ordena la readmisión del exsecretario al señalar en su parte dispositiva que el ex secretario deberá "limitarse al desempeño, en sentido estricto de las funciones de auxiliar administrativo, en modo alguno análogas a las de secretario por cuanto consisten en realizar operaciones elementales administrativas y en general puramente mecánicas".

La Audiencia afirma que "es responsabilidad exclusiva del Ayuntamiento el puesto que debe ocupar"

LOS DATOS

■ **DETENIDO EN MARZO DE 2005.** El exsecretario del Ayuntamiento de Fuentes de Oñoro, José Manuel Esteban, fue detenido en marzo de 2005 en dicha localidad por un presunto delito de falsificación de documentación oficial y cohecho. El detenido admitió los hechos que se le imputaban y fue conducido por agentes del Cuerpo Nacional de Policía al juzgado de guardia de Ciudad Rodrigo, del que depende Fuentes de Oñoro, lugar en el que sucedieron los hechos.

■ **DIMISIÓN.** El exsecretario del Ayuntamiento de Fuentes de Oñoro presentó su dimisión al alcalde días después de ser imputado por el Juzgado de Ciudad Rodrigo. La dimisión fue aceptada por el entonces regidor, Jesús Lanchas.

■ **PRIMER PLENO TRAS LA DETENCIÓN.** El primer pleno en el Ayuntamiento oñorense, después de la detención del secretario se produjo el 19 de abril de 2005 y estuvo marcado por la tensión y el alboroto. Los concejales socialistas abandonaron la sala ya que no se incluyó el punto de ruegos y preguntas en el orden del día. Tenían la intención de preguntar sobre las imputaciones delictivas contra trabajadores municipales.

■ **RED DE INMIGRACIÓN.** El exsecretario de Fuentes de Oñoro formaba parte de una organización de inmigración ilegal de trabajadores, que fue desarticulada en Zamora. La red se detectó en la subdelegación del Gobierno de Zamora, cuando se descubrió la tramitación de solicitudes de residencia y trabajo con documentación falsa para tres ciudadanos marroquíes, que supuestamente habían utilizado certificados de empadronamiento falsos extendidos por el secretario de Fuentes de Oñoro.

■ **NUOVO SECRETARIO.** El pleno que se celebró el 31 de mayo de 2006 sirvió para dar a conocer al nuevo secretario, una persona "totalmente formada para este puesto", como a ella se refirió ayer el actual alcalde, "y no como el anterior, quien no podría ejercer esta función ya que no reúne las condiciones necesarias", añadió.